

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 127 2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 21 DIC 2022

VISTOS:

Oficio N° 0000053-2022-ODPE PIURA-ERM2022/ONPE recibido con fecha 26 de agosto del 2022, Carta N° 807-2022/GRP-440310 de fecha 28 de setiembre del 2022, Carta N° 111-2022/LAAP-ING CIVIL de fecha 03 de octubre del 2022, Informe N° 2486-2022/GRP-440310 de fecha 08 de noviembre del 2022, Informe N° 877-2022/GRP-440320 de fecha 30 de noviembre del 2022, Informe N° 741-2022/GRP-440300 de fecha 13 de diciembre del 2022, relacionado a la APROBACION DE LA SUSPENSION Y REINICIO DE PLAZO EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de julio del 2022, el Gobierno Regional Piura y el contratista CONSTRUCTORA CEM CONTRATISTAS GENERALES SRL, suscribieron el Contrato N° 29-2022-GRP, para la ejecución de la Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007, por un monto de S/. 541,666.22 y por el plazo de 60 días calendario.

Que, mediante Oficio N° 0000053-2022-ODPE PIURA-ERM2022/ONPE recibido con fecha 26 de agosto del 2022, la Oficina de Descentralizada de Procesos Electorales se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco de la realización de las elecciones regionales y municipales ERM 2022, informando que se ha firmado un acta de conformidad con el Director de la IE N° 14132, sr. Franklin Marchena Torres, donde se designa a dicha institución como local de votación, por lo que se solicita que la concesionaria de la construcción suspenda temporalmente la obra desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, con la finalidad de ejecutar el proceso electoral.

Que, mediante Carta N° 807-2022/GRP-440310 de fecha 28 de setiembre del 2022, la Dirección de Obras informa a la Supervisión de la Obra sobre la solicitud de la ONPE de suspensión temporal de obra por el plazo de 3 días, en la Institución Educativa N° 14132 ubicada en Jr. Alfonso Ugarte S/N de la Ciudad de las Lomas. Y le requiere realice las coordinaciones con el contratista de la obra para que se puedan brindar las facilidades a fin de realizar las elecciones municipales.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2022 se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007, entre los representantes del Gobierno Regional Piura, el Contratista de Obra y Supervisión de Obra, en atención al requerimiento de la ONPE para uso de las instalaciones de la Institución Educativa N° 14132, ubicada en Jr. Alfonso Ugarte S/N de la ciudad de las Lomas, desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022 y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 142 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 03 de octubre del 2022 se suscribió el Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de la Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007, entre los representantes del Gobierno Regional Piura, el Contratista de Obra y Supervisión de Obra, en atención al requerimiento de la ONPE para uso de las instalaciones de la Institución Educativa N° 14132, ubicada en Jr. Alfonso Ugarte S/N de la ciudad de las Lomas, desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022 y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 142 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 127-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 21 DIC 2022

Que, mediante Carta N° 111-2022/LAAP-ING CIVIL de fecha 03 de octubre del 2022, el Supervisor de Obra, concluye que se debe continuar con la aprobación de la suspensión y reinicio de plazo desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, por 03 días calendario, por motivo de la realización de las elecciones municipales del 2022, circunstancia que no se considera como evento atribuible a las partes, en concordancia con el numeral 178.1 sobre suspensión de plazo de ejecución y numeral 142.7 sobre plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 2486-2022/GRP-440310 de fecha 08 de noviembre del 2022, la Dirección de Obras emite opinión técnica sobre el particular manifestando que corresponde continuar con el trámite de aprobación de la suspensión y reinicio de plazo desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, por 03 días calendario, por motivo de la realización de las elecciones municipales del 2022, circunstancia que no se considera como evento atribuible a las partes en concordancia con el numeral 178.1 sobre suspensión de plazo de ejecución y numeral 142.7 sobre plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Trasladando el plazo de la ejecución contractual al 31 de octubre del 2022. Para lo cual se adjunta las actas de suspensión y reinicio de plazo, asiento de cuaderno de obra N° 55 de fecha 29 de setiembre del 2022 y documentos emitidos por la ONPE solicitando la suspensión de ejecución de obra con el fin de realizar las elecciones municipales en la Institución Educativa N° 14132, ubicada en Jr. Alfonso Ugarte S/N de la ciudad de las Lomas.

Que, mediante Informe N° 877-2022/GRP-440320 de fecha 30 de noviembre del 2022, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, verifica la existencia de un evento no atribuible a las partes que originaron la paralización de la ejecución de las prestaciones, esto es, la realización de las elecciones municipales 2022 en la Institución Educativa N° 14132, ubicada en Jr. Alfonso Ugarte S/N de la ciudad de las Lomas, la cual fue designada como local de votación por la ONPE conforme al Oficio N° 0000053-2022-ODPE PIURA-ERM2022/ONPE recibido con fecha 26 de agosto del 2022, y se solicitó la suspensión de la ejecución de la obra desde el 30 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, por lo que se procedió a suscribir las respectivas actas de suspensión y reinicio de plazo de ejecución con esas fechas, actos que deben ser aprobados con la respectiva resolución y con eficacia anticipada a la suscripción de las actas, teniendo en cuenta dichas fechas y el plazo de suspensión. Todo ello, en concordancia con el numeral 178.1 sobre suspensión de plazo de ejecución y numeral 142.7 sobre plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 741-2022/GRP-440300 de fecha 13 de diciembre del 2022, la Dirección General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura otorgando conformidad a la aprobación del plazo de suspensión de la ejecución de obra, mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada, 03 días calendario, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al día 31 de octubre del 2022.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 6 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR publicada el 30 de octubre del 2016, Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR publicada el 30 de octubre del 2016 y Ordenanza Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 239 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de abril del 2021.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **127** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, **21 DIC 2022**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con eficacia anticipada **LA SUSPENSIÓN** del plazo de Ejecución de Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007, por 03 días calendario, comprendidos del 30 de setiembre del 2022 al 02 de octubre del 2022, trasladándose la nueva fecha de término de la ejecución de la obra al día 31 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR con eficacia anticipada **EL REINICIO** del plazo de Ejecución de Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CON CUI N° 2441007, a partir del 03 de octubre del 2022, siendo la nueva fecha de término de la ejecución de la obra al día 31 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista Constructora C.E.M. Contratistas Generales S.R.L., en su domicilio para efecto de notificación, sito en Calle Los Ebanos Z-19- Int. 01 Urb. Miraflores-Castilla-Piura-Piura, y/o al correo electrónico: a.parra@cem.pe; así como a la supervisión de la obra: Ing. Luis Alberto Arapa Pasapera, en su domicilio para efectos de notificación sito en Calle Cuzco N° 723-2do Piso Int. 4 Cercado de Piura-Piura y/o al correo electrónico: betoarapasapera@gmail.com.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Wilmer Vise Ruiz  
Gerente Regional de Infraestructura

